

**PROPOSICIÓN**  
**Debate de Control Político**

#15

Debate Control!

Leide  
Aprobada  
Acta 14  
Sep 14/21

**Impunidad en los procesos disciplinarios y judiciales contra el Abuso Policial.**

En el marco de las protestas sociales que se han producido los últimos años en Colombia, la ciudadanía ha sido testigo de múltiples episodios de abuso de autoridad por parte de miembros de la fuerza pública. Las imágenes transmitidas en las redes sociales han evidenciado eventos de enorme dramatismo cuyo saldo se mide en vidas humanas y afectaciones a la integridad personal de manifestantes.

Frente a los episodios que presuntamente comprometen la responsabilidad de agentes del Estado involucrados en estos hechos de violencia, el Gobierno en cabeza del Presidente de la República y su Ministro de Defensa, han sido claros al sostener que las víctimas tendrán la garantía de investigaciones y sanciones en contra de los responsables, por ende, la sociedad, los afectados y sus familias aguardan con justa razón que se concreten estas promesas de justicia.

En este orden de ideas, se espera el accionar de las autoridades en dos escenarios principalmente; por un lado en los procesos disciplinarios a los que son sujetos policías en el ejercicio de sus funciones, regulados en la actualidad por la Ley 1015 de 2006, y de otra parte, en la justicia penal en cuyo caso encontramos dos posibles instancias dependiendo de las características de la falta; la justicia penal militar que cubre las actuaciones en el ejercicio de sus funciones y la justicia ordinaria que juzga los casos cuando se evidencia que las acciones no tenían ningún cometido ni razón dentro de las labores constitucionales y legales adoptadas.

Los procesos disciplinarios y penales que buscan justicia en los casos de abuso policial, surten las etapas establecidas en las leyes que los regulan. El trámite de los procesos disciplinarios puede llegar a durar años en caso de la formulación de pliego de cargos y lo mismo ocurre en el ámbito penal en donde las garantías del debido proceso implican recursos en favor de los sindicados. No obstante, lo exigible en términos de justicia y frente a los compromisos del gobierno, es que luego de transcurrido un plazo razonable desde la ocurrencia de los hechos, las investigaciones y procesos arrojen resultados de cara al establecimiento de responsabilidades, circunstancia que justifica adelantar el presente debate, como quiera que no advertimos mayores avances en estos casos, lo cual no hace más que generar dudas en torno a la eficacia del aparato de justicia y al compromiso real del gobierno por investigar, juzgar y sancionar a quienes haciendo uso del monopolio de las armas y de la fuerza, han cometido desafueros en contra de ciudadanos cuya dignidad se comprometieron a defender y preservar como fin último.

El Presidente de la República tras los hechos ocurridos en el caso de Javier Ordoñez afirmó que se adelantarían las investigaciones correspondientes y que *"Esos hechos deben individualizarse para que la investigación se conduzca con éxito, para que haya sanciones que sean entendidas por la ciudadanía"*<sup>1</sup>. Estas promesas en torno a las sanciones se repiten con cada episodio en donde se evidencia el abuso de

<sup>1</sup> El Tiempo. *'No podemos dejar que haya voces que estigmaticen a la Fuerza Pública.* <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/presidente-ivan-duque-se-pronuncia-sobre-protestas-y-abuso-policial-537085>.



autoridad, sin embargo, a la fecha no se han adoptado las medidas correspondientes por parte de los entes competentes.

Atendiendo a los términos dados por las leyes correspondientes y teniendo en cuenta los hechos que más han generado impacto en la opinión pública, nos permitimos cuestionar e indagar sobre los procesos disciplinarios y penales abiertos con ocasión de tres hechos, a saber: i) la celebración del día del skate en Bogotá, el 21 de junio de 2019, ii) el paro nacional de noviembre de 2019 y iii) las manifestaciones producto del asesinato de Javier Ordoñez en Bogotá y Soacha el 10 y 11 de septiembre de 2020.

Por las anteriores consideraciones y obrando en virtud de los **del artículo 233 de la Ley 5 de 1992**, propongo a sus señorías **la citación a debate de Control Público en la fecha, hora y lugar que designe la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente con transmisión en directo por el Canal del Congreso**, con el fin de escuchar a las autoridades competentes en los procesos disciplinarios y penales que se adelantan por los hechos mencionados, en aras de que sé de a conocer qué medidas se han implementado para frenar y prevenir el uso excesivo de la fuerza.

En consecuencia, **cítese al Señor Ministro de Defensa**, Diego Molano, al **Director General de la Policía** general Jorge Luis Vargas Valencia, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, brigadier General Eliecer Camacho Jiménez, al Comandante de la Policía de Cundinamarca, Coronel César Ovidio Castro Guerrero, al director de la Unidad Especializada de la Justicia Penal Militar y Policial, Fabio Espitia e Invítese a la Señora **Procuradora General de la Nación**, Margarita Cabello, al Fiscal General de la Nación, señor Francisco Barbosa. *Y cítese también al Inspector General de Policía*

Agradezco trasladar el cuestionario que remitiré a la secretaría.

De los Honorables Representantes,



INTI RAÚL ASPRILLA REYES  
Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 14 Sept / 21  
HORA 11:58 am  
FIRMA [Handwritten Signature]





## **Cuestionario**

### **Debate de Control Político**

Inti Raúl Asprilla Reyes, representante a la Cámara por Bogotá, me permito presentar el cuestionario para el debate de control político propuesto en la Comisión el día 14 de septiembre.

#### **Señor Ministro de Defensa, Diego Molano.**

1. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Defensa, como dirigente de la Policía Nacional, frente a las faltas disciplinarias cometidas por miembros de la institución en el marco de los hechos ocurridos en Bogotá y Soacha el 9 y 10 de septiembre de 2020?
2. ¿Cuántas notificaciones de demandas por el medio de control de reparación directa relacionadas con los hechos ocurridos el 9 y el 10 de septiembre en Bogotá y Soacha ha recibido el Ministerio de Defensa? Sírvase exponer en qué etapa van dichos procesos.
3. ¿Se han emprendido procesos de capacitación y formación en derechos humanos después de lo ocurrido el 9 y 10 de septiembre de 2020? Sírvase informar qué tipo de formación, en qué lugar, cuántas personas participaron y cuáles fueron los contenidos expuestos.
4. ¿Existen protocolos para el uso de armas no letales? Sírvase enviar copia de los mismos
5. ¿Existe un protocolo para el uso de dispositivo de disparo electrónico taser? En caso de que exista, sírvase enviar una copia de los mismos.

#### **Director de la Unidad Especializada de la Justicia Penal Militar y Policial, Fabio Espitia.**

1. El 21 de junio en Bogotá, en el marco del día del skate, se presentaron hechos donde los ciudadanos presenciaron agresiones de algunos agentes de la policía contra los jóvenes que se encontraban celebrando la fecha<sup>1</sup>. Se adjunta vídeo donde se pueden evidenciar las agresiones. Atendiendo exclusivamente a estos hechos, sírvase informar:

---

<sup>1</sup> RCN Radio. Difunden más videos de presunto abuso policial contra skaters. <https://www.rcnradio.com/bogota/difunden-mas-videos-de-presunto-abuso-policial-contra-skaters>. 9/08/21.

- 1.1. ¿Cuántas denuncias se recibieron por los hechos mencionados? Desglose la información así: i) Denuncias puestas por ciudadanos, ii) denuncias remitidas de la justicia ordinaria.
  - 1.2. ¿Cuántas querellas se presentaron por los hechos mencionados, conforme a lo establecido por el artículo 243 la Ley 1407 de 2010? Sírvase desglosar la información así i) No. de querellas, ii) desistimiento de querellas (Art. 252), iii) querellas en firme.
  - 1.3. ¿Cuántas diligencias fueron archivadas por la Fiscalía Penal Militar? (Art. 255)
  - 1.4. ¿Cuántas imputaciones se han hecho por los hechos mencionados? (Art. 444-446)
  - 1.5. ¿Cuántas capturas se han hecho por los hechos mencionados? Desglose la información así: i) fecha de la captura.
  - 1.6. ¿Cuántas audiencias de formulación de acusación se han hecho con base en los hechos mencionados? (Art. 481)
  - 1.7. ¿Cuántas medidas de aseguramiento se han impuesto por los hechos mencionados? Presente la información así: i) Privativas de la libertad, ii) No privativas de la libertad
  - 1.8. ¿Cuántas solicitudes de preclusión se han presentado por los casos mencionados?
  - 1.9. ¿Cuántas multas se han impuesto por los hechos mencionados? Exponga a cuánto asciende el monto de las multas.
  - 1.10. ¿Cuántas sentencias se han dictado por los casos mencionados? Presente la información así: i) condenando, ii) absolviendo
2. El 21 de noviembre de 2019 se dio inicio a una serie de manifestaciones por parte de la ciudadanía en todo el país, movida por el descontento sobre algunas políticas del gobierno, en medio de dichas manifestaciones se presentaron hechos de abuso de la fuerza que quedaron registrados en diversos medios, ver el siguiente reportaje donde se suman las denuncias hechas por redes: <https://pacifista.tv/notas/violencia-en-el-21n-abuso-policial-vandalismo-y-saqueos/> . Atendiendo exclusivamente a estos hechos, sírvase informa:

- 2.1. ¿Cuántas denuncias se recibieron por los hechos mencionados? Desglose la información así: i) Denuncias puestas por ciudadanos, ii) denuncias remitidas de la justicia ordinaria.
  - 2.2. ¿Cuántas querellas se presentaron por los hechos mencionados, conforme a lo establecido por el artículo 243 la Ley 1407 de 2010? Sírvase desglosar la información así i) No. de querellas, ii) desistimiento de querellas (Art. 252), iii) querellas en firme.
  - 2.3. ¿Cuántas diligencias fueron archivadas por la Fiscalía Penal Militar? (Art. 255)
  - 2.4. ¿Cuántas imputaciones se han hecho por los hechos mencionados? (Art. 444-446)
  - 2.5. ¿Cuántas capturas se han hecho por los hechos mencionados? Desglose la información así: i) fecha de la captura.
  - 2.6. ¿Cuántas audiencias de formulación de acusación se han hecho con base en los hechos mencionados? (Art. 481)
  - 2.7. ¿Cuántas medidas de aseguramiento se han impuesto por los hechos mencionados? Presente la información así: i) Privativas de la libertad, ii) No privativas de la libertad
  - 2.8. ¿Cuántas solicitudes de preclusión se han presentado por los casos mencionados?
  - 2.9. ¿Cuántas multas se han impuesto por los hechos mencionados? Exponga a cuánto asciende el monto de las multas.
  - 2.10. ¿Cuántas sentencias se han dictado por los casos mencionados? Presente la información así: i) condenando, ii) absolviendo
3. El 9 y 10 de septiembre de 2020 la ciudadanía en Bogotá se manifestó contra la muerte de Javier Ordoñez al interior de un CAI, a raíz de estas manifestaciones se presentaron hechos de abuso de la fuerza captados en cámaras por ciudadanos que los publicaron en redes sociales, incluso, un medio de comunicación hizo público un vídeo al respecto<sup>2</sup>. Atendiendo exclusivamente a estos hechos, sírvase informar en qué estado se

---

<sup>2</sup> RCN Radio. ONG Temblores publica video de policías disparando en protestas de Bogotá <https://www.rcnradio.com/bogota/ong-temblores-publica-video-de-quienes-serian-policias-disparando-en-protestas-de-bogota>

encuentran los procesos por los presuntos asesinatos de las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Edad</b>
Lorwuan Estiwen Mendoza Aya	Soacha	30
Gabriel Estrada Espinoza	Soacha	28
Cristhian Andrés Hurtado Menece	Soacha	27
Marcela Zuñiga	Soacha	36
Jaider o Hayder Alexander Fonseca Castillo	Bogotá, Usaquen	17
Julieth Ramírez Mesa	Bogotá, Suba.	18
Germán Smith Puentes	Bogotá, Suba	25
Julian Mauricio González	Bogotá	27
Cristhian Camilo Hernández Yara	Bogotá, Usaquen	26



Andrés Felipe Rodríguez	Bogotá, Usquen	23
Freddy Alexander Mahecha	Bogotá, Suba	20
Angie Paola Vaquero	Bogotá, Engativá	19
Javier Ordoñez	Bogotá	43

- 3.1. ¿Cuántas denuncias se recibieron por los hechos mencionados? Desglose la información así: i) Denuncias puestas por ciudadanos, ii) denuncias remitidas de la justicia ordinaria.
- 3.2. ¿Cuántas querellas se presentaron por los hechos mencionados, conforme a lo establecido por el artículo 243 la Ley 1407 de 2010? Sírvase desglosar la información así i) No. de querellas, ii) desistimiento de querellas (Art. 252), iii) querellas en firme.
- 3.3. ¿Cuántas diligencias fueron archivadas por la Fiscalía Penal Militar? (Art. 255)
- 3.4. ¿Cuántas imputaciones se han hecho por los hechos mencionados? (Art. 444-446)
- 3.5. ¿Cuántas capturas se han hecho por los hechos mencionados? Desglose la información así: i) fecha de la captura.
- 3.6. ¿Cuántas audiencias de formulación de acusación se han hecho con base en los hechos mencionados? (Art. 481)
- 3.7. ¿Cuántas medidas de aseguramiento se han impuesto por los hechos mencionados? Presente la información así: i) Privativas de la libertad, ii) No privativas de la libertad
- 3.8. ¿Cuántas solicitudes de preclusión se han presentado por los casos mencionados?

3.9. ¿Cuántas multas se han impuesto por los hechos mencionados?  
Exponga a cuánto asciende el monto de las multas.

3.10. ¿Cuántas sentencias se han dictado por los casos mencionados?  
Presente la información así: i) condenando, ii) absolviendo

**Director General de la Policía** general Jorge Luis Vargas Valencia

1. El 21 de junio en Bogotá, en el marco del día del skate, se presentaron hechos donde los ciudadanos presenciaron agresiones de algunos agentes de la policía contra los jóvenes que se encontraban celebrando la fecha<sup>3</sup>. Se adjunta vídeo donde se pueden evidenciar las agresiones. Atendiendo exclusivamente a estos hechos, sírvase informar:

1.1. ¿Cuántas quejas se recibieron por los hechos mencionados? Sírvase presentar la información así: i) quejas en físico, ii) quejas a través de la página web, iii) quejas a través de correo electrónico, iv) fecha de la queja.

1.2. ¿Cuántos procesos disciplinarios se iniciaron de oficio a raíz de los hechos? Desglose la información de la siguiente forma: i) Hecho, ii) rango del investigado.

1.3. Conforme a los artículos 208,209,211,221,231 y 234 de la Ley 1952 de 2019, sírvase informar:

1.3.1.¿Cuántas quejas llegaron a apertura de investigación y cuántas fueron objeto de archivo? (Art. 208)

1.3.2.¿Cuántos procesos de oficio llegaron a apertura de investigación y cuántos fueron objeto de archivo?

1.3.3.¿Cuántos pliego de cargos se formularon por los hechos ocurridos? Desglose la información así: i) Inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Tipo de falta conforme a la Ley 1015 de 2006. (Artículo 221)

1.3.4.¿Cuántos procesos iniciados por los hechos mencionados ya tienen primer fallo? (Art. 231) Desglose: i) inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Destitución e Inhabilidad General, iv) Suspensión e Inhabilidad Especial, v) Multa, vi) Amonestación Escrita.

---

<sup>3</sup> RCN Radio. Difunden más videos de presunto abuso policial contra skaters. <https://www.rcnradio.com/bogota/difunden-mas-videos-de-presunto-abuso-policial-contra-skaters>. 9/08/21.

- 1.3.5. Conforme al artículo 216 de la Ley 1952 de 2019 sírvase informar ¿Cuántos informes de iniciación de investigación fueron enviados a la autoridad competente?
- 1.3.6. ¿Cuántas suspensiones provisionales se presentaron en el marco de estas investigaciones? i) número de días de suspensión
- 1.3.7. ¿Cuántos procesos disciplinarios dieron como resultado una exclusión de responsabilidad? Desglose así: i) Por fuerza mayor o caso fortuito, ii) En estricto cumplimiento de un deber Constitucional o Legal, iii) En cumplimiento de orden legítima de autoridad competente emitida con las formalidades legales, iv) Para proteger un derecho, propio o ajeno, al cual deba ceder el cumplimiento del deber, en razón de la necesidad, adecuación, proporcionalidad y razonabilidad, v) Por insuperable coacción ajena. vi) Con la convicción errada e invencible de que su conducta no constituye falta disciplinaria, vii) En situación de inimputabilidad
2. El 21 de noviembre de 2019 se dio inicio a una serie de manifestaciones por parte de la ciudadanía en todo el país, movida por el descontento sobre algunas políticas del gobierno, en medio de dichas manifestaciones se presentaron hechos de abuso de la fuerza que quedaron registrados en diversos medios, ver el siguiente reportaje donde se suman las denuncias hechas por redes: <https://pacifista.tv/notas/violencia-en-el-21n-abuso-policial-vandalismo-y-saqueos/> . Atendiendo exclusivamente a estos hechos, sírvase informa:
- 2.1. ¿Cuántas quejas se recibieron por los hechos mencionados? Sírvase presentar la información así: i) quejas en físico, ii) quejas a través de la página web, iii) quejas a través de correo electrónico, iv) fecha de la queja.
- 2.2. ¿Cuántos procesos disciplinarios se iniciaron de oficio a raíz de los hechos? Desglose la información de la siguiente forma: i) Hecho, ii) rango del investigado.
- 2.3. Conforme a los artículos 208, 209, 211, 221, 231 y 234 de la Ley 1952 de 2019, sírvase informar:
- 2.3.1. ¿Cuántas quejas llegaron a apertura de investigación y cuántas fueron objeto de archivo? (Art. 208)
- 2.3.2. ¿Cuántos procesos de oficio llegaron a apertura de investigación y cuántos fueron objeto de archivo?

- 2.3.3. ¿Cuántos pliego de cargos se formularon por los hechos ocurridos? Desglose la información así: i) Inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Tipo de falta conforme a la Ley 1015 de 2006. (Artículo 221)
- 2.3.4. ¿Cuántos procesos iniciados por los hechos mencionados ya tienen primer fallo? (Art. 231) Desglose: i) inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Destitución e Inhabilidad General, iv) Suspensión e Inhabilidad Especial, v) Multa, vi) Amonestación Escrita.
- 2.3.5. Conforme al artículo 216 de la Ley 1952 de 2019 sírvase informar ¿Cuántos informes de iniciación de investigación fueron enviados a la autoridad competente?
- 2.3.6. ¿Cuántas suspensiones provisionales se presentaron en el marco de estas investigaciones? i) número de días de suspensión
- 2.3.7. ¿Cuántos procesos disciplinarios dieron como resultado una exclusión de responsabilidad? Desglose así: i) Por fuerza mayor o caso fortuito, ii) En estricto cumplimiento de un deber Constitucional o Legal, iii) En cumplimiento de orden legítima de autoridad competente emitida con las formalidades legales, iv) Para proteger un derecho, propio o ajeno, al cual deba ceder el cumplimiento del deber, en razón de la necesidad, adecuación, proporcionalidad y razonabilidad, v) Por insuperable coacción ajena. vi) Con la convicción errada e invencible de que su conducta no constituye falta disciplinaria, vii) En situación de inimputabilidad
3. El 9 y 10 de septiembre de 2020 la ciudadanía en Bogotá se manifestó contra la muerte de Javier Ordoñez al interior de un CAI, a raíz de estas manifestaciones se presentaron hechos de abuso de la fuerza captados en cámaras por ciudadanos que los publicaron en redes sociales, incluso, un medio de comunicación hizo público un vídeo al respecto<sup>4</sup>. Atendiendo exclusivamente a estos hechos, sírvase informar:
- 3.1. ¿Cuántas quejas se recibieron por los hechos mencionados? Sírvase presentar la información así: i) quejas en físico, ii) quejas a través de la página web, iii) quejas a través de correo electrónico, iv) fecha de la queja.

---

<sup>4</sup> RCN Radio. ONG Temblores publica video de policías disparando en protestas de Bogotá  
<https://www.rcnradio.com/bogota/ong-temblores-publica-video-de-quienes-serian-policias-disparando-en-protestas-de-bogota>

- 3.2. ¿Cuántos procesos disciplinarios se iniciaron de oficio a raíz de los hechos? Desglose la información de la siguiente forma: i) Hecho, ii) rango del investigado.
- 3.3. Conforme a los artículos 208,209,211,221,231 y 234 de la Ley 1952 de 2019, sírvase informar:
- 3.3.1.¿Cuántas quejas llegaron a apertura de investigación y cuántas fueron objeto de archivo? (Art. 208)
- 3.3.2.¿Cuántos procesos de oficio llegaron a apertura de investigación y cuántos fueron objeto de archivo?
- 3.3.3.¿Cuántos pliego de cargos se formularon por los hechos ocurridos? Desglose la información así: i) Inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Tipo de falta conforme a la Ley 1015 de 2006. (Artículo 221)
- 3.3.4.¿Cuántos procesos iniciados por los hechos mencionados ya tienen primer fallo? (Art. 231) Desglose: i) inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Destitución e Inhabilidad General, iv) Suspensión e Inhabilidad Especial, v) Multa, vi) Amonestación Escrita.
- 3.3.5.Conforme al artículo 216 de la Ley 1952 de 2019 sírvase informar ¿Cuántos informes de iniciación de investigación fueron enviados a la autoridad competente?
- 3.3.6.¿Cuántas suspensiones provisionales se presentaron en el marco de estas investigaciones? i) número de días de suspensión
- 3.3.7.¿Cuántos procesos disciplinarios dieron como resultado una exclusión de responsabilidad? Desglose así: i) Por fuerza mayor o caso fortuito, ii) En estricto cumplimiento de un deber Constitucional o Legal, iii) En cumplimiento de orden legítima de autoridad competente emitida con las formalidades legales, iv) Para proteger un derecho, propio o ajeno, al cual deba ceder el cumplimiento del deber, en razón de la necesidad, adecuación, proporcionalidad y razonabilidad, v) Por insuperable coacción ajena.vi) Con la convicción errada e invencible de que su conducta no constituye falta disciplinaria, vii) En situación de inimputabilidad
- 3.3.8.En qué estado se encuentran los procesos disciplinarios contra los agentes de policía involucrados en los siguientes presuntos asesinatos:

<b>Nombre</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Edad</b>
Lorwuan Estiwen Mendoza Aya	Soacha	30
Gabriel Estrada Espinoza	Soacha	28
Cristhian Andrés Hurtado Menece	Soacha	27
Marcela Zuñiga	Soacha	36
Jaider o Hayder Alexander Fonseca Castillo	Bogotá, Usaquen	17
Julieth Ramírez Mesa	Bogotá, Suba.	18
Germán Smith Puentes	Bogotá, Suba	25
Julian Mauricio González	Bogotá	27
Cristhian Camilo Hernández Yara	Bogotá, Usaquen	26

Andrés Felipe Rodríguez	Bogotá, Usquen	23
Freddy Alexander Mahecha	Bogotá, Suba	20
Angie Paola Vaquero	Bogotá, Engativá	19
Javier Ordoñez	Bogotá	43

**Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, brigadier General Eliecer Camacho Jiménez.**

1. El 21 de junio en Bogotá, en el marco del día del skate, se presentaron hechos donde los ciudadanos presenciaron agresiones de algunos agentes de la policía contra los jóvenes que se encontraban celebrando la fecha<sup>5</sup>. Se adjunta vídeo donde se pueden evidenciar las agresiones. Atendiendo exclusivamente a estos hechos, sírvase informar:
  - 1.1. ¿Cuántas quejas se recibieron por los hechos mencionados? Sírvase presentar la información así: i) quejas en físico, ii) quejas a través de la página web, iii) quejas a través de correo electrónico, iv) fecha de la queja.
  - 1.2. ¿Cuántos procesos disciplinarios se iniciaron de oficio a raíz de los hechos? Desglose la información de la siguiente forma: i) Hecho, ii) rango del investigado.
  - 1.3. Conforme a los artículos 208,209,211,221,231 y 234 de la Ley 1952 de 2019, sírvase informar:
    - 1.3.1.¿Cuántas quejas llegaron a apertura de investigación y cuántas fueron objeto de archivo? (Art. 208)

<sup>5</sup> RCN Radio. Difunden más videos de presunto abuso policial contra skaters. <https://www.rcnradio.com/bogota/difunden-mas-videos-de-presunto-abuso-policial-contra-skaters>. 9/08/21.

- 1.3.2. ¿Cuántos procesos de oficio llegaron a apertura de investigación y cuántos fueron objeto de archivo?
  - 1.3.3. ¿Cuántos pliego de cargos se formularon por los hechos ocurridos? Desglose la información así: i) Inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Tipo de falta conforme a la Ley 1015 de 2006. (Artículo 221)
  - 1.3.4. ¿Cuántos procesos iniciados por los hechos mencionados ya tienen primer fallo? (Art. 231) Desglose: i) inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Destitución e Inhabilidad General, iv) Suspensión e Inhabilidad Especial, v) Multa, vi) Amonestación Escrita.
  - 1.3.5. Conforme al artículo 216 de la Ley 1952 de 2019 sírvase informar ¿Cuántos informes de iniciación de investigación fueron enviados a la autoridad competente?
  - 1.3.6. ¿Cuántas suspensiones provisionales se presentaron en el marco de estas investigaciones? i) número de días de suspensión
  - 1.3.7. ¿Cuántos procesos disciplinarios dieron como resultado una exclusión de responsabilidad? Desglose así: i) Por fuerza mayor o caso fortuito, ii) En estricto cumplimiento de un deber Constitucional o Legal, iii) En cumplimiento de orden legítima de autoridad competente emitida con las formalidades legales, iv) Para proteger un derecho, propio o ajeno, al cual deba ceder el cumplimiento del deber, en razón de la necesidad, adecuación, proporcionalidad y razonabilidad, v) Por insuperable coacción ajena. vi) Con la convicción errada e invencible de que su conducta no constituye falta disciplinaria, vii) En situación de inimputabilidad
2. El 21 de noviembre de 2019 se dio inició a una serie de manifestaciones por parte de la ciudadanía en todo el país, movida por el descontento sobre algunas políticas del gobierno, en medio de dichas manifestaciones se presentaron hechos de abuso de la fuerza que quedaron registrados en diversos medios, ver el siguiente reportaje donde se suman las denuncias hechas por redes: <https://pacifista.tv/notas/violencia-en-el-21n-abuso-policial-vandalismo-y-saqueos/> . Atendiendo exclusivamente a estos hechos, sírvase informa:
- 2.1. ¿Cuántas quejas se recibieron por los hechos mencionados? Sírvase presentar la información así: i) quejas en físico, ii) quejas a través de la página web, iii) quejas a través de correo electrónico, iv) fecha de la queja.



- 2.2. ¿Cuántos procesos disciplinarios se iniciaron de oficio a raíz de los hechos? Desglose la información de la siguiente forma: i) Hecho, ii) rango del investigado.
- 2.3. Conforme a los artículos 208, 209, 211, 221, 231 y 234 de la Ley 1952 de 2019, sírvase informar:
  - 2.3.1. ¿Cuántas quejas llegaron a apertura de investigación y cuántas fueron objeto de archivo? (Art. 208)
  - 2.3.2. ¿Cuántos procesos de oficio llegaron a apertura de investigación y cuántos fueron objeto de archivo?
  - 2.3.3. ¿Cuántos pliego de cargos se formularon por los hechos ocurridos? Desglose la información así: i) Inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Tipo de falta conforme a la Ley 1015 de 2006. (Artículo 221)
  - 2.3.4. ¿Cuántos procesos iniciados por los hechos mencionados ya tienen primer fallo? (Art. 231) Desglose: i) inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Destitución e Inhabilidad General, iv) Suspensión e Inhabilidad Especial, v) Multa, vi) Amonestación Escrita.
  - 2.3.5. Conforme al artículo 216 de la Ley 1952 de 2019 sírvase informar ¿Cuántos informes de iniciación de investigación fueron enviados a la autoridad competente?
  - 2.3.6. ¿Cuántas suspensiones provisionales se presentaron en el marco de estas investigaciones? i) número de días de suspensión
  - 2.3.7. ¿Cuántos procesos disciplinarios dieron como resultado una exclusión de responsabilidad? Desglose así: i) Por fuerza mayor o caso fortuito, ii) En estricto cumplimiento de un deber Constitucional o Legal, iii) En cumplimiento de orden legítima de autoridad competente emitida con las formalidades legales, iv) Para proteger un derecho, propio o ajeno, al cual deba ceder el cumplimiento del deber, en razón de la necesidad, adecuación, proporcionalidad y razonabilidad, v) Por insuperable coacción ajena. vi) Con la convicción errada e invencible de que su conducta no constituye falta disciplinaria, vii) En situación de inimputabilidad
3. El 9 y 10 de septiembre de 2020 la ciudadanía en Bogotá se manifestó contra la muerte de Javier Ordoñez al interior de un CAI, a raíz de estas manifestaciones se presentaron hechos de abuso de la fuerza captados en cámaras por ciudadanos que los publicaron en redes sociales, incluso, un



medio de comunicación hizo público un vídeo al respecto<sup>6</sup>. Atendiendo exclusivamente a estos hechos, sírvase informar:

- 3.1. ¿Cuántas quejas se recibieron por los hechos mencionados? Sírvase presentar la información así: i) quejas en físico, ii) quejas a través de la página web, iii) quejas a través de correo electrónico, iv) fecha de la queja.
- 3.2. ¿Cuántos procesos disciplinarios se iniciaron de oficio a raíz de los hechos? Desglose la información de la siguiente forma: i) Hecho, ii) rango del investigado.
- 3.3. Conforme a los artículos 208,209,211,221,231 y 234 de la Ley 1952 de 2019, sírvase informar:
  - 3.3.1.¿Cuántas quejas llegaron a apertura de investigación y cuántas fueron objeto de archivo? (Art. 208)
  - 3.3.2.¿Cuántos procesos de oficio llegaron a apertura de investigación y cuántos fueron objeto de archivo?
  - 3.3.3.¿Cuántos pliego de cargos se formularon por los hechos ocurridos? Desglose la información así: i) Inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Tipo de falta conforme a la Ley 1015 de 2006. (Artículo 221)
  - 3.3.4.¿Cuántos procesos iniciados por los hechos mencionados ya tienen primer fallo? (Art. 231) Desglose: i) inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Destitución e Inhabilidad General, iv) Suspensión e Inhabilidad Especial, v) Multa, vi) Amonestación Escrita.
  - 3.3.5.Conforme al artículo 216 de la Ley 1952 de 2019 sírvase informar ¿Cuántos informes de iniciación de investigación fueron enviados a la autoridad competente?
  - 3.3.6.¿Cuántas suspensiones provisionales se presentaron en el marco de estas investigaciones? i) número de días de suspensión
  - 3.3.7.¿Cuántos procesos disciplinarios dieron como resultado una exclusión de responsabilidad? Desglose así: i)Por fuerza mayor o caso fortuito, ii) En estricto cumplimiento de un deber Constitucional o Legal, iii) En cumplimiento de orden legítima de autoridad competente emitida con las formalidades legales, iv) Para

---

<sup>6</sup> RCN Radio. ONG Temblores publica video de policías disparando en protestas de Bogotá  
<https://www.rcnradio.com/bogota/ong-temblores-publica-video-de-quienes-serian-policias-disparando-en-protestas-de-bogota>

proteger un derecho, propio o ajeno, al cual deba ceder el cumplimiento del deber, en razón de la necesidad, adecuación, proporcionalidad y razonabilidad, v) Por insuperable coacción ajena.vi) Con la convicción errada e invencible de que su conducta no constituye falta disciplinaria, vii) En situación de inimputabilidad

3.3.8. En qué estado se encuentran los procesos disciplinarios contra los agentes de policía involucrados en los siguientes presuntos asesinatos:

<b>Nombre</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Edad</b>
Jaider o Hayder Alexander Fonseca Castillo	Bogotá, Usaquen	17
Julieth Ramírez Mesa	Bogotá, Suba.	18
Germán Smith Puentes	Bogotá, Suba	25
Julian Mauricio González	Bogotá	27
Cristhian Camilo Hernández Yara	Bogotá, Usaquen	26
Andrés Felipe Rodríguez	Bogotá, Usquen	23
Freddy Alexander Mahecha	Bogotá, Suba	20

Angie Paola Vaquero	Bogotá, Engativá	19
Javier Ordoñez	Bogotá	43

### **Inspector General de Policía- Mayor Jorge Luis Ramírez Aragón**

1. El 21 de junio en Bogotá, en el marco del día del skate, se presentaron hechos donde los ciudadanos presenciaron agresiones de algunos agentes de la policía contra los jóvenes que se encontraban celebrando la fecha<sup>7</sup>. Se adjunta vídeo donde se pueden evidenciar las agresiones. Atendiendo exclusivamente a estos hechos, sírvase informar:
  - 1.1. ¿Cuántas quejas se recibieron por los hechos mencionados? Sírvase presentar la información así: i) quejas en físico, ii) quejas a través de la página web, iii) quejas a través de correo electrónico, iv) fecha de la queja.
  - 1.2. ¿Cuántos procesos disciplinarios se iniciaron de oficio a raíz de los hechos? Desglose la información de la siguiente forma: i) Hecho, ii) rango del investigado.
  - 1.3. Conforme a los artículos 208,209,211,221,231 y 234 de la Ley 1952 de 2019, sírvase informar:
    - 1.3.1.¿Cuántas quejas llegaron a apertura de investigación y cuántas fueron objeto de archivo? (Art. 208)
    - 1.3.2.¿Cuántos procesos de oficio llegaron a apertura de investigación y cuántos fueron objeto de archivo?
    - 1.3.3.¿Cuántos pliego de cargos se formularon por los hechos ocurridos? Desglose la información así: i) Inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Tipo de falta conforme a la Ley 1015 de 2006. (Artículo 221)
    - 1.3.4.¿Cuántos procesos iniciados por los hechos mencionados ya tienen primer fallo? (Art. 231) Desglose: i) inicio por queja, ii) inicio de

<sup>7</sup> RCN Radio. Difunden más videos de presunto abuso policial contra skaters. <https://www.rcnradio.com/bogota/difunden-mas-videos-de-presunto-abuso-policial-contra-skaters>. 9/08/21.

oficio, iii) Destitución e Inhabilidad General, iv) Suspensión e Inhabilidad Especial, v) Multa, vi) Amonestación Escrita.

1.3.5. Conforme al artículo 216 de la Ley 1952 de 2019 sírvase informar ¿Cuántos informes de iniciación de investigación fueron enviados a la autoridad competente?

1.3.6. ¿Cuántas suspensiones provisionales se presentaron en el marco de estas investigaciones? i) número de días de suspensión

1.3.7. ¿Cuántos procesos disciplinarios dieron como resultado una exclusión de responsabilidad? Desglose así: i) Por fuerza mayor o caso fortuito, ii) En estricto cumplimiento de un deber Constitucional o Legal, iii) En cumplimiento de orden legítima de autoridad competente emitida con las formalidades legales, iv) Para proteger un derecho, propio o ajeno, al cual deba ceder el cumplimiento del deber, en razón de la necesidad, adecuación, proporcionalidad y razonabilidad, v) Por insuperable coacción ajena. vi) Con la convicción errada e invencible de que su conducta no constituye falta disciplinaria, vii) En situación de inimputabilidad

2. El 21 de noviembre de 2019 se dio inició a una serie de manifestaciones por parte de la ciudadanía en todo el país, movida por el descontento sobre algunas políticas del gobierno, en medio de dichas manifestaciones se presentaron hechos de abuso de la fuerza que quedaron registrados en diversos medios, ver el siguiente reportaje donde se suman las denuncias hechas por redes: <https://pacifista.tv/notas/violencia-en-el-21n-abuso-policial-vandalismo-y-saqueos/> . Atendiendo exclusivamente a estos hechos, sírvase informa:

2.1. ¿Cuántas quejas se recibieron por los hechos mencionados? Sírvase presentar la información así: i) quejas en físico, ii) quejas a través de la página web, iii) quejas a través de correo electrónico, iv) fecha de la queja.

2.2. ¿Cuántos procesos disciplinarios se iniciaron de oficio a raíz de los hechos? Desglose la información de la siguiente forma: i) Hecho, ii) rango del investigado.

2.3. Conforme a los artículos 208, 209, 211, 221, 231 y 234 de la Ley 1952 de 2019, sírvase informar:

2.3.1. ¿Cuántas quejas llegaron a apertura de investigación y cuántas fueron objeto de archivo? (Art. 208)

- 2.3.2. ¿Cuántos procesos de oficio llegaron a apertura de investigación y cuántos fueron objeto de archivo?
- 2.3.3. ¿Cuántos pliego de cargos se formularon por los hechos ocurridos? Desglose la información así: i) Inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Tipo de falta conforme a la Ley 1015 de 2006. (Artículo 221)
- 2.3.4. ¿Cuántos procesos iniciados por los hechos mencionados ya tienen primer fallo? (Art. 231) Desglose: i) inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Destitución e Inhabilidad General, iv) Suspensión e Inhabilidad Especial, v) Multa, vi) Amonestación Escrita.
- 2.3.5. Conforme al artículo 216 de la Ley 1952 de 2019 sírvase informar ¿Cuántos informes de iniciación de investigación fueron enviados a la autoridad competente?
- 2.3.6. ¿Cuántas suspensiones provisionales se presentaron en el marco de estas investigaciones? i) número de días de suspensión
- 2.3.7. ¿Cuántos procesos disciplinarios dieron como resultado una exclusión de responsabilidad? Desglose así: i) Por fuerza mayor o caso fortuito, ii) En estricto cumplimiento de un deber Constitucional o Legal, iii) En cumplimiento de orden legítima de autoridad competente emitida con las formalidades legales, iv) Para proteger un derecho, propio o ajeno, al cual deba ceder el cumplimiento del deber, en razón de la necesidad, adecuación, proporcionalidad y razonabilidad, v) Por insuperable coacción ajena. vi) Con la convicción errada e invencible de que su conducta no constituye falta disciplinaria, vii) En situación de inimputabilidad
3. El 9 y 10 de septiembre de 2020 la ciudadanía en Bogotá se manifestó contra la muerte de Javier Ordoñez al interior de un CAI, a raíz de estas manifestaciones se presentaron hechos de abuso de la fuerza captados en cámaras por ciudadanos que los publicaron en redes sociales, incluso, un medio de comunicación hizo público un vídeo al respecto<sup>8</sup>. Atendiendo exclusivamente a estos hechos, sírvase informar:
- 3.1. ¿Cuántas quejas se recibieron por los hechos mencionados? Sírvase presentar la información así: i) quejas en físico, ii) quejas a través de

---

<sup>8</sup> RCN Radio. ONG Temblores publica video de policías disparando en protestas de Bogotá  
<https://www.rcnradio.com/bogota/ong-temblores-publica-video-de-quienes-serian-policias-disparando-en-protestas-de-bogota>

la página web, iii) quejas a través de correo electrónico, iv) fecha de la queja.

- 3.2. ¿Cuántos procesos disciplinarios se iniciaron de oficio a raíz de los hechos? Desglose la información de la siguiente forma: i) Hecho, ii) rango del investigado.
- 3.3. Conforme a los artículos 208, 209, 211, 221, 231 y 234 de la Ley 1952 de 2019, sírvase informar:
  - 3.3.1. ¿Cuántas quejas llegaron a apertura de investigación y cuántas fueron objeto de archivo? (Art. 208)
  - 3.3.2. ¿Cuántos procesos de oficio llegaron a apertura de investigación y cuántos fueron objeto de archivo?
  - 3.3.3. ¿Cuántos pliego de cargos se formularon por los hechos ocurridos? Desglose la información así: i) Inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Tipo de falta conforme a la Ley 1015 de 2006. (Artículo 221)
  - 3.3.4. ¿Cuántos procesos iniciados por los hechos mencionados ya tienen primer fallo? (Art. 231) Desglose: i) inicio por queja, ii) inicio de oficio, iii) Destitución e Inhabilidad General, iv) Suspensión e Inhabilidad Especial, v) Multa, vi) Amonestación Escrita.
  - 3.3.5. Conforme al artículo 216 de la Ley 1952 de 2019 sírvase informar ¿Cuántos informes de iniciación de investigación fueron enviados a la autoridad competente?
  - 3.3.6. ¿Cuántas suspensiones provisionales se presentaron en el marco de estas investigaciones? i) número de días de suspensión
  - 3.3.7. ¿Cuántos procesos disciplinarios dieron como resultado una exclusión de responsabilidad? Desglose así: i) Por fuerza mayor o caso fortuito, ii) En estricto cumplimiento de un deber Constitucional o Legal, iii) En cumplimiento de orden legítima de autoridad competente emitida con las formalidades legales, iv) Para proteger un derecho, propio o ajeno, al cual deba ceder el cumplimiento del deber, en razón de la necesidad, adecuación, proporcionalidad y razonabilidad, v) Por insuperable coacción ajena. vi) Con la convicción errada e invencible de que su conducta no constituye falta disciplinaria, vii) En situación de inimputabilidad

3.3.8. En qué estado se encuentran los procesos disciplinarios contra los agentes de policía involucrados en los siguientes presuntos asesinatos:

<b>Nombre</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Edad</b>
Lorwuan Estiwen Mendoza Aya	Soacha	30
Gabriel Estrada Espinoza	Soacha	28
Cristhian Andrés Hurtado Menece	Soacha	27
Marcela Zuñiga	Soacha	36
Jaider o Hayder Alexander Fonseca Castillo	Bogotá, Usaquen	17
Julieth Ramírez Mesa	Bogotá, Suba.	18
Germán Smith Puentes	Bogotá, Suba	25
Julian Mauricio González	Bogotá	27
Cristhian Camilo Hernández Yara	Bogotá, Usaquen	26
Andrés Felipe Rodríguez	Bogotá, Usquen	23
Freddy Alexander Mahecha	Bogotá, Suba	20
Angie Paola Vaquero	Bogotá, Engativá	19
Javier Ordoñez	Bogotá	43

Atentamente,



**INTI RAÚL ASPRILLA REYES**